



CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS
ACUERDO NÚMERO 015 DE 2011

(- 3 JUN 2011)

Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.

EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Ley 141 de 1994, estableció que: "(...) La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales.";

Que de conformidad con el artículo 6° del Decreto 416 de 2007, los proyectos de inversión podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 0024012520000 "CONSTRUCCION VIVIENDA DAMNIFICADOS OLA INVERNAL 2008 VEREDAS AGUANEGRA ALEJANDRIA PIRINEOS TULCAN EL DORADO ANDES HONDURAS SANTA RITA LAUREL Y OTRAS VEREDAS ZONA RURAL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo Asesor de Regalías N° 055 de 11 de diciembre de 2009 por valor de \$552.886.680;

Que mediante oficio N° PM-129-10-2010 de 9 de octubre de 2010, el Municipio de San Bernardo en el Departamento de Cundinamarca como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó su reformulación, debido a que hubo necesidad de disminuir algunos beneficiarios del proyecto, que repercute en el alcance inicialmente aprobado;

Que mediante oficio REGCUND-20101610039941 de 5 de noviembre de 2010, la interventoría administrativa y financiera del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que así mismo, la reformulación fue viabilizada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural según oficio con radicado del Departamento Nacional de Planeación número 2011-663-013841-2 de 18 de abril de 2011;

Que en sesión del 9 de mayo de 2011, se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo;

Que de acuerdo con la herramienta informática utilizada por el Banco de Proyectos de Inversión Nacional – BPIN, para la aprobación de los proyectos del Fondo Nacional de Regalías, se utilizarán los valores relacionados en el módulo 10 denominado "financiación" y

W

A

FW L

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías."

el origen de los recursos en el módulo 2 denominado "información regalías"; lo anterior, en desarrollo de lo establecido en el Artículo 3° de Decreto 416 de 2007;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reformulación del siguiente proyecto así:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ALCANCE INICIAL	ALCANCE REFORMULADO
0024012520000	CONSTRUCCION VIVIENDA DAMNIFICADOS OLA INVERNAL 2008 VEREDAS AGUANEGRA ALEJANDRIA PIRINEOS TULCAN EL DORADO ANDES HONDURAS SANTA RITA LAUREL Y OTRAS VEREDAS ZONA RURAL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Construir 40 viviendas rurales dispersas, con un área de 42 M2, distribuidos en dos habitaciones, sala, comedor, cocina, baño, lavadero y pozo séptico con campo de filtración.	Construir 31 viviendas rurales dispersas, con un área de 42 M2, distribuidos en dos habitaciones, sala, comedor, cocina, baño, lavadero y pozo séptico con campo de filtración.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo de aprobación del proyecto.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los

HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO

Director General del
Departamento Nacional de Planeación
Presidente Consejo Asesor de Regalías

AMPARO GARCIA MONTAÑA

Directora de Regalías
Secretaria Técnica
Consejo Asesor de Regalías

MAS / MXA / CAP / TM
T.M.
M